

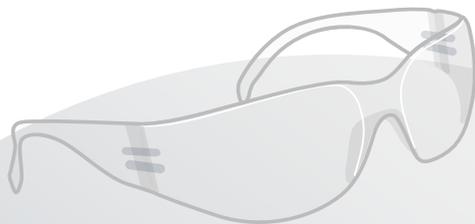
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Protección ocular

Los protectores oculares protegen los ojos de impactos de partículas de distinta intensidad y exposición a la radiación óptica.



Este sello debe verse en el protector o en su envoltorio acompañando el sello del ente certificador

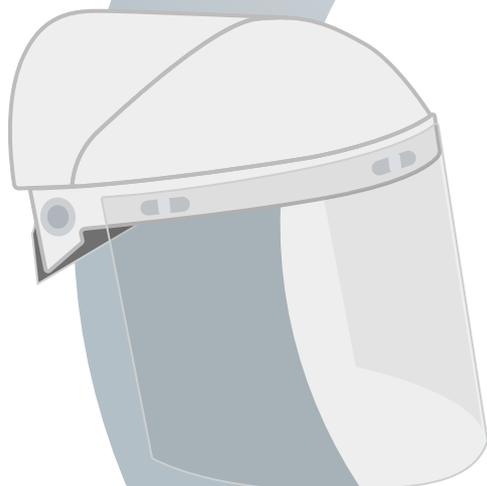


protección de impacto de partículas y de radiación óptica (como luz ultravioleta)

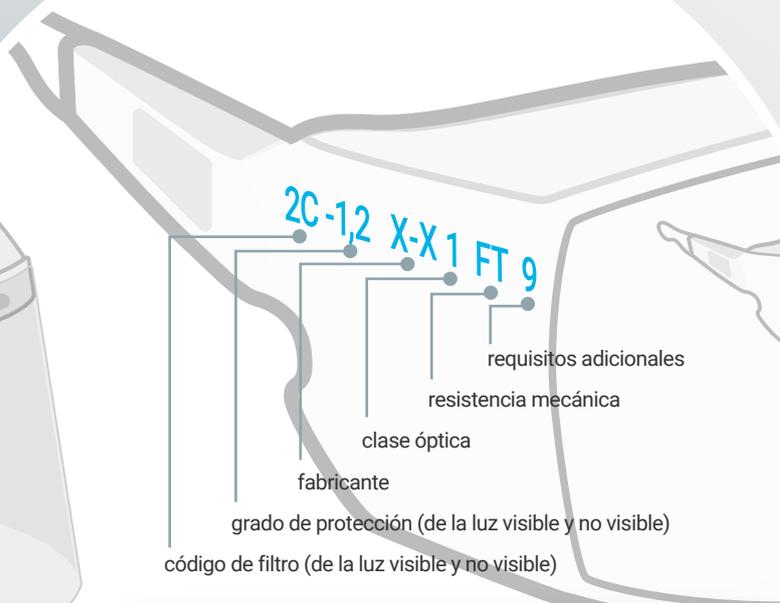
Filtros

Gris: ayuda a disminuir el encandilamiento cuando se trabaja bajo el sol

Ámbar: aumenta la nitidez y el contraste visual en ambientes de trabajo con poca luz



protección de la cara ante arcos eléctricos y proyecciones de partículas



Codificación que indica el riesgo del que protege el EPP



protección de proyecciones desde todas las direcciones



protección de gases y partículas de polvo finas (como sprays, nieblas, aerosoles)

La elección de los Elementos de Protección Personal (EPP) debe ser realizada por el responsable de Higiene y Seguridad y requiere de un amplio conocimiento de los posibles riesgos del puesto de trabajo y de su entorno. Debe tenerse en cuenta la participación y colaboración del trabajador.

Los EPP son la última barrera de protección contra las lesiones.

Los EPP protegen contra algunos riesgos hasta ciertos límites.

No todos los EPP protegen de los mismos riesgos.

Los EPP deben ser entregados de conformidad a la Resolución SRT N°. 299/11.

El empleador debe capacitar a los trabajadores en el uso y la conservación de los Elementos de Protección Personal y reemplazarlos cuando ya no cumplen su función.